



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la Cooperativa de Servicios Públicos de Villa Dolores y demás entidades cooperativas de la región por la inauguración de la primera etapa del Parque Cooperativo Solar Fotovoltaico en la localidad de Villa Dolores, provincia de Córdoba, obra que representa un hito en materia de generación distribuida de energías renovables en el oeste cordobés, cuya capacidad instalada permite abastecer a más de siete mil (7.000) hogares residenciales de la región y beneficia a localidades del departamento San Javier y zonas aledañas.

Dip. Carolina Basualdo



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

Consideramos de suma importancia, al apoyo a la presente declaración por los siguientes motivos:

Impacto territorial: Villa Dolores y las localidades aledañas

La región del oeste cordobés ha enfrentado históricamente dificultades estructurales en el abastecimiento eléctrico, derivadas de su lejanía respecto de los grandes centros de generación y de las pérdidas técnicas propias del transporte de energía a través de redes que atraviesan zonas serranas de baja densidad poblacional. Villa Dolores, cabecera del departamento San Javier, y las localidades de Las Tapias, Los Pozos, San Javier, Yacanto, La Población, La Paz, San Pedro, Villa Sarmiento, San José, Los Cerrillos, San Vicente, Conlara y Los Romeros padecieron durante décadas problemas recurrentes de tensión irregular y costos elevados por la importación de energía desde nodos distantes. La puesta en marcha del Parque Solar Fotovoltaico quiebra esa dependencia estructural: al generar energía dentro del propio territorio de distribución de la cooperativa, se eliminan gran parte de las pérdidas técnicas de transporte, se estabiliza el suministro y se reduce el costo del servicio para aproximadamente siete mil hogares de la región. El impacto es concreto e inmediato para la vida cotidiana de las familias, para la competitividad del comercio y la industria local, y para el desarrollo turístico de la serranía cordobesa, cuya oferta depende en buena medida de la confiabilidad eléctrica.

Dimensión ecológica y compromiso con la transición energética

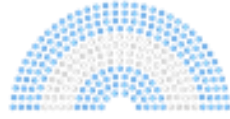


“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

Más allá del beneficio local, el Parque Solar Fotovoltaico de Villa Dolores es una contribución concreta a la agenda climática nacional e internacional. La generación fotovoltaica no produce emisiones de gases de efecto invernadero durante su operación: considerando el factor de emisión de la red eléctrica argentina, el abastecimiento de siete mil hogares con energía solar equivale a evitar la liberación de miles de toneladas de dióxido de carbono por año, alineándose con los compromisos asumidos por la República Argentina en el marco del Acuerdo de París y con las metas de participación de fuentes renovables establecidas por la Ley N° 27.191. La elección de la tecnología fotovoltaica resulta además especialmente adecuada para la región serrana cordobesa, que cuenta con altos índices de radiación solar durante gran parte del año, convirtiendo un recurso natural abundante y gratuito en energía útil para la comunidad. Este emprendimiento demuestra que la transición energética no es patrimonio exclusivo de grandes centrales ni de inversión extranjera, sino que puede ser protagonizada por comunidades organizadas cooperativamente que deciden aprovechar su entorno natural de manera responsable y duradera. La presente declaración busca, en ese sentido, reconocer y alentar un modelo que conjuga justicia social, eficiencia económica y responsabilidad ambiental, y que merece ser replicado en todas las localidades del interior provincial con condiciones similares.

Por lo expuesto invito a mis pares me acompañen con su firman

Dip. Carolina Basualdo



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"